

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11923 RESOLUCION de 22 de mayo de 1984, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia la libre provisión de la plaza de Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en León.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar la libre provisión de la plaza de Delegado provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en León, para que todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en su provisión lo soliciten, mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 28, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo esta plaza asignado el nivel 24 y dedicación exclusiva.

Segundo.—La citada plaza podrá ser solicitada por funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado.

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plaza que solicitan, deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- d) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- e) Calificaciones académicas obtenidas.
- f) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial mención si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- g) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Cuarto.—Esta Secretaría de Estado, dada la calificación del puesto, designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de mayo de 1984.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmo. Sr. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11924 ORDEN de 23 de mayo de 1984 por la que se rectifica el baremo de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato de fecha 15 de marzo de 1984.

Ilmo. Sr.: Observada omisión en el baremo, Anexo I, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato,

Este Ministerio tiene a bien rectificarlo como sigue: En el apartado 2. Méritos docentes, tras el subapartado 2.2, debe decir:

«2.3 Memoria en la que se exponga una programación razonada de la asignatura que desarrolle los temarios oficiales del plan de estudios vigente, de acuerdo con los criterios personales de cada opositor, con las oportunas justificaciones científicas y bibliográficas (presentación obligatoria). Se podrá asignar por este concepto un máximo de 1,50 puntos.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 23 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril), el Director general de Personal y Servicios, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

11925 RESOLUCION de 24 de mayo de 1984, de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de Guarda.

Transcurrido el plazo fijado en la base 4.3 de la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 19 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes de Guarda, y resueltas las reclamaciones presentadas, esta Dirección ha acordado elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las mencionadas pruebas selectivas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril de 1984, con las modificaciones que a continuación se indican:

A) Por consecuencia de sus reclamaciones se consideran admitidos los siguientes opositores que figuraban excluidos en la citada lista provisional:

	DNI
<i>Turno libre</i>	
1.ª Inspección Regional. Recaray Traba, Antonio ...	78.355.911
2.ª Inspección Regional. Freije Martínez, Gonzalo ...	11.083.483
3.ª Inspección Regional. Barroso García, Francisco ...	275.282
3.ª Inspección Regional. Noguero Soláns, Pedro ...	17.993.815
4.ª Inspección Regional. Ruiz García, Angel ...	40.849.955
5.ª Inspección Regional. Callejo Álvarez, Antonio ...	50.266.909
5.ª Inspección Regional. Cardeña Hernández, Félix ...	1.088.553
5.ª Inspección Regional. Castrillo Gonzalo, Feliciano ...	18.787.931
5.ª Inspección Regional. García Aguirre, José M. ...	7.640.022
5.ª Inspección Regional. García Tierno, Juan J. ...	17.087.920
5.ª Inspección Regional. González García, Armando ...	50.041.859
5.ª Inspección Regional. Gutiérrez García, Manuel ...	10.190.595
5.ª Inspección Regional. López Abad, Juan J. ...	18.798.931
5.ª Inspección Regional. Río Arancón, José M.ª del ...	16.791.191
5.ª Inspección Regional. Vacas Fernández, Miguel A. ...	7.851.430
5.ª Inspección Regional. Vallés Gallego, Jesús A. ...	8.253.930
5.ª Inspección Regional. Zumalacárregui Suárez, Secundino ...	8.757.858
6.ª Inspección Regional. Muela Buitrago, Vicente ...	28.373.285
6.ª Inspección Regional. Vico García, Antonio A. ...	5.193.141
7.ª Inspección Regional. García Pérez, Ildefonso ...	7.434.516
8.ª Inspección Regional. Marquez Torre, Julio ...	3.438.429
9.ª Inspección Regional. Medina López, Antonio V. ...	23.776.395
9.ª Inspección Regional. Pérez Vallejo, Manuel ...	74.820.218
9.ª Inspección Regional. Romero Andrés, Antonio ...	27.258.824
10.ª Inspección Regional. Alconchel Rodríguez, Manuel J. ...	31.234.657
10.ª Inspección Regional. González Orihuela, José M.ª ...	31.224.163
11.ª Inspección Regional. Hernández Herrera, Domingo ...	78.392.437
11.ª Inspección Regional. Rodríguez Díaz, Francisca G. ...	42.794.652
11.ª Inspección Regional. Rodríguez Quevedo, Andrés ...	42.878.506

B) Por corrección de errores, las siguientes:

Página 10524:

Columna primera:

El número correcto del documento nacional de identidad de Blanco Santos, Plácido, es 76.314.500.

El nombre de Couselo Couselo es Antonio.

Columna segunda: El número correcto de documento nacional de identidad de Leiró Vilá, Eugenio E., es 36.009.500.

El primer apellido de Mateiga Cacheiro, Julio J., es Manteiga.

Columna tercera: El número correcto de documento nacional de identidad de Sodofeito Figueira, Benedicto, es 78.781.803.

Página 10525:

Columna primera: El número correcto de documento nacional de identidad de Vázquez Vázquez, Pedro, es 33.848.803.

Columna segunda:

El primer apellido del opositor que figura como Barrero García, Carlos P., es Barquín.

El segundo apellido del opositor que figura como Bergerandi Echevarría, Alberto, es Echeverría.

El número correcto del documento nacional de identidad de Blanco Gutiérrez, Fernando, es 16.244.003.

El primer apellido del opositor que figura como Brugoa de la Cal, Héctor, es Burgoa.

Columna tercera: El número correcto de documento nacional de identidad de García Peleteiro, Rosa A., es 9.728.189.

Página 10526:

Columna primera:

El número correcto del documento nacional de identidad de Grijalbo Obeso, Luis A., es 11.366.813.

El número correcto del documento nacional de identidad de Grijalbo Obeso, Javier, es 11.391.547.

El segundo apellido del opositor que figura como Landa Fernández de Cambos, Pablo, es Fernández de Gamboa.

Columna segunda:

El número correcto del documento nacional de identidad de Monje Ruiz, Ovidio, es 50.673.584.

La inicial del nombre de Ontaneda Ibáñez, Eloy E., es F.

Columna tercera: El primer apellido del opositor que figura como Vega Díaz, Manuel, es Vela.

Página 10527:

Primera columna: El número correcto de documento nacional de identidad de Ugalde Romeo, José A., es 14.931.457.

Columna segunda:

El primer apellido del opositor que figura como Aragoneses Fala, Joaquín, es Aragónés.

El número correcto del documento nacional de identidad de Arcoas Solanas, Angel, es 17.430.310.

Columna tercera:

El número correcto del documento nacional de identidad de Cerdán Moreno, Jesús, es 17.436.606.

El primer apellido del opositor que figura como Cuzcuelluela Mazcaray, Francisco J., es Cosculfuela.

Página 10528:

Columna primera: El número correcto de documento nacional de identidad de González Belenchón, Ramón L., es 73.251.528.

Columna tercera:

El segundo apellido del opositor que figura como Montón Utrill, Ricardo, es Utrilla.

El primer apellido del opositor que figura como Morete Biel, Julio A., es Morte.

Página 10529:

Columna tercera:

El número correcto del documento nacional de identidad de Chamón del Barrio, Andrés, es 4.523.206.

El número correcto del documento nacional de identidad de De Lara Artigot, José María, es 39.869.514.

El número correcto del documento nacional de identidad de Gil Almirón, Rafael, es 38.421.521.

El primer apellido del opositor que figura como Indaert Garrido, Luis M., es Indart.

El número correcto del documento nacional de identidad de Jara Chiquito, Juan L., es 35.023.835.

El número correcto del documento nacional de identidad de Jiménez Lloréns, Antonio, es 40.864.983.

El primer apellido del opositor que figura como Jornada Valls, Manuel, es Jordana.

Página 10530:

Columna primera:

El primer apellido del opositor que figura como Pêche Pons, Gabriel, es Reche.

El número correcto del documento nacional de identidad de Rovira Pedrosa, Miguel, es 40.858.399.

El número correcto del documento nacional de identidad de Sáez Domínguez, Marcial, es 39.330.132.

El primer apellido del opositor que figura como Traguano Oms, Antonio, es Traguany.

Columna tercera: El nombre de la opositora que figura como Anastasio González, Serafina, es Serafina.

Página 10531:

Columna primera:

El segundo apellido del opositor que figura como Barrado Geliz, Pedro, es Feliz.

El primer apellido del opositor que figura como Bázquez García, Rafael, es Blázquez.

Columna tercera:

El nombre de la opositora que figura como Crespo Bartera, María Cruz, es María Luz.

El nombre y documento nacional del opositor que figura como Díez Benito, Manuel S., es Miguel, y el número correcto, 446.965.

Página 10533:

Columna tercera: El número correcto del documento nacional de identidad de Iznacola Romero, Enrique, es 42.054.148.

Página 10534:

Columna primera: El nombre del opositor que figura como Mangas Ruiz, Bernardino A., es Bernardino A.

Columna segunda: El segundo apellido del opositor que figura como Menéndez Leamiz, Carlos, es Lezamiz.

Columna tercera: El segundo apellido del opositor que figura como Muñoz Galindo, Gerardo, es Galindo.

Página 10536:

Columna primera: El primer apellido del opositor que figura como Salzar Guinea, Javier, es Salazar.

Columna segunda: El primer apellido del opositor que figura como Santiuste López, Andrés, es Santiuste.

Página 10537:

Columna primera: El número correcto del documento nacional de identidad de Villa Sánchez, Francisco Javier, es 6.350.811.

Página 10538:

Columna segunda:

El nombre del opositor que figura como Barato Calzado, Trinidad, es José I. El número correcto del documento nacional de identidad del mismo opositor es 5.631.678.

El número correcto del documento nacional de identidad del opositor que figura como Barato Calzado, Trinidad, es 5.631.955.

El número correcto del documento nacional de identidad de Benito García, M.^a Soledad, es 11.787.078.

El segundo apellido del opositor que figura como Blanco Fernández de Caleta, Enrique, es Fernández de Caleta.

Página 10540:

Columna primera: El segundo apellido del opositor que figura como García Hernández, Jesús, es Hernanz.

Columna segunda: El nombre del opositor que figura como Gil Romero, Buelino, es Avelino.

Página 10541:

Columna segunda: El número correcto del documento nacional de identidad de López Martínez-Rey, Teresa, es 1.094.163.

Columna tercera: El primer y segundo apellidos y documento nacional de identidad del opositor que figura como Martín Collado, Angel, es Marquina Rivero, Angel, y documento nacional de identidad, 4.552.432.

Página 10542:

Columna primera: El nombre del opositor que figura como Mayordomo Tardío, es Juan José.

Página 10545:

Columna tercera:

El número correcto del documento nacional de identidad de Cañizares Sales, Manuel, es 22.538.894.

El número correcto del documento nacional de identidad de De Pedro Lanzuela, Gregorio, es 19.877.697.

Página 10546:

Columna primera:

El número correcto del documento nacional de identidad de Gil Serrano, Juan José, es 22.842.599.

El número correcto del documento nacional de identidad de Huertas Rebato, Fernando, es 22.954.442.

El número correcto del documento nacional de identidad de Huertas Rebato, Francisco Javier, es 22.929.567.

Columna segunda:

El número correcto del documento nacional de identidad de Martínez Cánovas, Mariano, es 22.957.870.

El número correcto del documento nacional de identidad de Miñano Leal, Bandomero, es 22.118.008.

El número correcto del documento nacional de identidad de Moreno Redondo, Antonio, es 21.978.088.

Página 10548:

Columna segunda: El primer apellido del opositor que figura como Banítez Reyes, Rafael, es Benítez.

Página 10549:

Columna segunda: El segundo apellido del opositor que figura como Gil Suárez, Elena, es Juárez.

Columna tercera: El primer apellido del opositor que figura como Hoño Torres, Felipe, es Hoyo.

Página 10550:

Columna primera: El primer apellido del opositor que figura como Moelón Portero, Mariano, es Moleón.

Columna segunda: El número correcto del documento nacional de identidad de Pérez Caravaca, Antonio Simón, es 27.495.656.

Página 10551:

Columna segunda: El segundo apellido del opositor que figura como Villar Tubio, Manuel, es Rubio.

Columna tercera: El segundo apellido del opositor que figura como Martínez Pujaldón, Luis, es Ujaldón.

Página 10552:

Columna segunda: El nombre de la opositora que figura como Casero García, Victor, es Victoria.

Página 10553:

Columna tercera: El número correcto del documento nacional de identidad de Martínez Rodríguez, Alfonso, es 30.438.662.

Página 10554:

Columna primera:

El primer apellido del opositor que figura como Ortiz Sanchez, Enrique, es Ortiz.

El número correcto del documento nacional de identidad de Perdiguero Gómez, Oscar Manuel, es 28.993.019.

El número correcto del documento nacional de identidad de Perea González, Manuel, es 28.081.091.

Página 10555:

Columna tercera:

El segundo apellido del opositor que figura como Delgado Lope, Isidoro, es López.

El número correcto del documento nacional de identidad de Fernández Estévez, Félix Lorenzo, es 43.351.692.

El número correcto del documento nacional de identidad de Fernández Fernández, Eulogio, es 34.935.594.

Página 10556:

Columna primera: El número correcto del documento nacional de identidad de García Ramos, Javier, es 42.937.949.

Página 10557:

Columna segunda: El número correcto del documento nacional de identidad de Sánchez Jodar, Francisco, es 655.805.

Los interesados, de conformidad con la base 4.5 de la mencionada Resolución de 19 de septiembre de 1983, podrán interponer ante esta Dirección recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Director, Angel Barbero Martín.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

11926

ORDEN de 18 de mayo de 1984 por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer cinco plazas vacantes de personal laboral de la categoría de Conductores especiales con destino al Instituto Nacional de Meteorología.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 14 de marzo de 1983 se autorizó la convocatoria de cinco plazas vacantes de Conductores especiales de la plantilla de personal laboral del Instituto Nacional de Meteorología; no habiendo sido provistas dichas plazas en las fases de concurso de traslados y concurso-oposición restringido, a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la

contratación de personal en régimen laboral al servicio de la Administración Civil del Estado, este Ministerio ha resuelto proveer dichas plazas de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Número y lugar de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Conductores especiales, vacantes en la plantilla de personal laboral, en los siguientes lugares:

- Tres plazas en Organismos centrales,
- Una plaza en el Centro Meteorológico Zonal de La Coruña.
- Una plaza en el Centro Meteorológico Zonal de Palma de Mallorca.

1.2 Características de su provisión.

La convocatoria y consiguientes pruebas selectivas se ajustarán a lo previsto en el II Convenio Colectivo Sindical de Aviación Civil, Estatuto de los Trabajadores y a las normas que se establecen en la presente orden.

1.3 Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre. En la fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes según el baremo que figura como anexo I a esta convocatoria, debiendo justificarse debidamente los méritos alegados.

La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de cincuenta preguntas de respuesta alternativa, preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido del programa que figura como anexo II a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio.—Constará de dos partes:

- Resolución de un problema.
- Desarrollar por escrito un tema elegido al azar, del programa que figura como anexo II a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Consistirá en una prueba práctica sobre diagnóstico y reparación de una avería de automóvil en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Requisitos generales.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase D.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios o título académico equivalente al mismo.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración central, local, autónoma e institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Solicitudes.

3.1 Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas presentarán instancia ajustada al modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

3.2 Órgano a quien se dirigen.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología, Camino de las Moreras, sin número (Ciudad Universitaria), Madrid-3.

3.3 Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.

3.4 Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Meteorología o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.